5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1558] [10L/5300-1606] [10L/5300-1607] [10L/5300-1608] [10L/5300-1609] [10L/5300-1610] [10L/5300-1611] [10L/5300-1612] [10L/5300-1613] [10L/5300-1614] [10L/5300-1615] [10L/5300-1616] [10L/5300-1617] [10L/5300-1618] [10L/5300-1619] [10L/5300-1620] [10L/5300-1621] [10L/5300-1622] [10L/5300-1623] [10L/5300-1624] [10L/5300-1625]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1609]

AUTORIZACIÓN O PERMISO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ERTE PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE FORMACIÓN, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Sí, las personas en ERTE pueden participar en las acciones de formación dirigidas prioritariamente a personas desempleadas; las personas en ERTE, además, no computan como ocupadas. Esto permite que el número de personas en ERTE pueda exceder el 30 % de plazas que como máximo pueden ser ocupadas por personas ocupadas en cursos dirigidos a prioritariamente a personas desempleadas.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que en el acceso a estos cursos las personas desempleadas tienen prioridad sobre las ocupadas, incluidas las personas en ERTE."